



ORDENANZA N° 16/22
MODIFICACIÓN ORDENANZA 14/16

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 14/ 16; y

CONSIDERANDO:

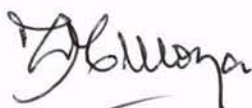
- Que, surge de la misma la adquisición de parte del terreno correspondiente a la matrícula catastral N° 3804- Sección G- Fracción G3 del Departamento Cafayate de titularidad del Grupo Peñaflor, en el terreno adquirido se encuentra emplazada la ampliación del Cementerio de la Piedad;
- Que, la ampliación se encuentra en plena posesión y uso de la Municipalidad de Cafayate;
- Que, es necesario corregir los metros de la superficie adquirida a los fines de continuar con los trámites de registración para la creación de la matrícula catastral a nombre de la Municipalidad de Cafayate y desmembramiento de la mayor superficie, conforme al plano de mensura que se acompaña;
- Que, la misma se encuentra dentro de las facultades ejecutivas establecidas en el artículo 2° y última parte de la mencionada norma N° 14/16;
- Que, cabe la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE REUNIDO
EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo N° 1 de la ordenanza Municipal N° 14/16: "Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de Grupo Peñaflor S.A., 30-50054804-1, en concepto de dación en pago por el total de la deuda tributaria en conceptos de capital e intereses, determinada por la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Cafayate en los expedientes N°. 542/16, 654/16 y 682/16, junto con sus eventuales accesorios y costas, el Lote contiguo al Cementerio Municipal con una superficie según título de 4.011,62 m² correspondiente al inmueble identificado conforme las siguientes referencias catastrales Sección G – Fracción G3, Catastro N° 3.804, e inscripto el dominio en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta en la Matrícula origen N° 3.600, Fracción G2, Finca


Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate




Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATE
César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafayate – Salta
E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar

Calchaquí de Departamento Cafayate, Provincia de Salta, es de titularidad registral de Grupo Peñaflores S.A., colindante con el Cementerio Municipal, para su posterior anexión al mismo, en las medidas, descripción y conforme al croquis obrante en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Elévese para su promulgación, publíquese, regístrese y archívese. Comuníquese al DEM, al Grupo Peñaflores, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate



Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 12 de agosto de 2022.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese bajo el N° 16/2022 y archívese. -----

Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Cafayate